

ORDENANZA F – Nº 49.909

Artículo 1º - Institúyese el Programa "Práctica Ciudadana", que tendrá por finalidad fomentar los valores de libertad y responsabilidad de los alumnos de los séptimos grados de las escuelas de Nivel Primario y de los de las escuelas de Nivel Medio dependientes de la Dirección del Área de Educación Especial de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º - Serán objetivos específicos del programa:

- a) Propiciar la participación de los alumnos y la reflexión crítica recreando lazos de solidaridad, de identidad y de pertenencia social.
- b) Posibilitar el encuentro entre los alumnos y representantes políticos de la comunidad, así como candidatos y jóvenes con actividades partidarias.
- c) Conocer las diferentes instancias y mecanismos referentes al acto eleccionario.
- d) Propiciar el conocimiento de la elaboración y aprobación de proyectos en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º - El Programa se implementará a través de talleres participativos coordinados por un equipo técnico conformado por docentes especializados pertenecientes a la Dirección del Área de Educación Especial.

Artículo 4º - A los efectos de la implementación de la presente, déjase establecido que los gastos que se deriven de la aplicación de este programa serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.